

**EJÉRCITO DE CHILE**  
**COMANDO GENERAL DEL PERSONAL**  
**Comando de Personal**



**APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS DE OFICIALES DEL SERVICIO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2016**

SANTIAGO, 29 ABR. 2016

**RESOLUCIÓN N° 266**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
3. Lo dispuesto en el DFL N°1, de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.
4. Lo dispuesto en la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad existente al interior de la Institución de proveer cargos de Oficiales del Servicio de Sanidad Militar.
2. La existencia de vacantes disponibles en el Escalafón de Oficiales del Servicio de Sanidad Militar.

**RESUELVO:**

1. Llámese a concurso público para proveer cargos de Oficial del Servicio de Sanidad Militar, año 2016.
2. Apruébense las bases administrativas y sus anexos del concurso público para proveer cargos de Oficiales del Servicio de Sanidad Militar, que forman parte de la presente Resolución y cuyo texto es el siguiente:

TOMADO RAZON  
 08 MAY 2016  
 Contralor General de la República

*[Firma manuscrita]*

<b>CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN</b>	
29 ABR 2016	
<b>RECEPCIÓN</b>	
DEPART. JURÍDICO	
DEPT. T.R.Y. REGISTRO	<i>CLP</i>
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C.CENTRAL	
SUB DPTO. E.CUENTAS	
SUB DEPTO. C.P.Y.BI. NESNAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U.yT.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
<b>REFRENDACIÓN</b>	
REF. POR \$.....	
IMPUTAC.....	
ANOT. POR \$.....	
IMPUTAC.....	
DEDUC. DTO.....	

## BASES DE POSTULACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS DE OFICIALES DEL SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

### A. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las Bases para el Concurso Público correspondiente al año 2016, por medio del cual la Institución proveerá cargos de Oficial del Servicio de Sanidad Militar (O.S.S.M.) para el Ejército. El presente concurso se ajustará a la normativa establecida en la Ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas y en el DFL N° 1 de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.

### B. CARGOS A PROVEER

#### 1. Descripción de los cargos

TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ECON.	CARGO	JORNADA	VACANTES	LUGAR DE DESEMPEÑO
Médico Cirujano, obtenido en Chile o en el extranjero (en este último caso, convalidado, revalidado u homologado por la Universidad de Chile, o inscrito en el registro de títulos profesionales que lleva el Ministerio de Relaciones Exteriores)	9	Oficial de Sanidad Militar	22 hrs.	1	BRIGADA MOTORIZADA N°4 "Rancagua" ARICA
				1	2DA BRIGADA ACORAZADA "Cazadores" POZO ALMONTE
				1	BRIGADA MOTORIZADA N°1 "Calama" CALAMA
				1	REGIMIENTO DE CABALLERÍA BLINDADA N°1 "Granaderos" QUILLOTA
				1	COMANDO DE INGENIEROS SANTIAGO
				1	BRIGADA DE OPERACIONES ESPECIALES "Lautaro" PELDEHUE
				1	ESCUELA DE INGENIEROS TEJAS VERDES, SAN ANTONIO
				1	REGIMIENTO N°19 "Colchagua" SAN FERNANDO
				1	REGIMIENTO N°7 "Chacabuco" CONCEPCIÓN
				1	REGIMIENTO DE CABALLERÍA BLINDADA N°3 "Húsares" ANGOL
				1	DESTACAMENTO MONTAÑA N°17 "Los Ángeles" LOS ANGELES
				1	DESTACAMENTO MONTAÑA N° 9 "Arauco" OSORNO
				1	COMPAÑIA. ANDINA INDEPENDIENTE N° 20 "Cochrane" COCHRANE
1	4TA BRIGADA ACORAZADA "Chorrillos" PUNTA ARENAS				
1	REGIMIENTO N°10 "Pudeto" PUNTA ARENAS				
1	DESTACAMENTO MOTORIZADO N°11 "Caupolicán" PTO PORVENIR				

## 2. Perfil del cargo

Conforme con lo señalado en el “Anexo 1”, perfil del cargo.

## 3. Remuneraciones

Los Oficiales del Servicio de Sanidad Militar se regirán, en materia de remuneraciones, por lo señalado en los artículos 170, 180 y 185 del DFL N° 1, de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.

# C. PROCEDIMIENTOS GENERALES, REQUISITOS E INHABILIDADES

## 1. Procedimientos generales

- a. El proceso de postulación se realizará a través de la página [www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl), banner “UNETE AL EJÉRCITO”, sistema de postulación (En este sitio se encontrará la ayuda necesaria que orientará el proceso, con links de “preguntas frecuentes” y “Guía rápida”).
- b. Independientemente de la postulación en línea, los (as) interesados(as) entregarán o enviarán, en sobre cerrado, todos los documentos señalados en estas bases a Avenida Bulnes N° 79, oficina N° 70, 7° piso, comuna de Santiago, dirigido al Comando de Personal del Ejército, indicando que postula al concurso de Oficial del Servicio de Sanidad Militar.
- c. No se aceptarán postulaciones por otro medio que no sea el indicado en las bases.
- d. Las declaraciones juradas solicitadas deben ser simples y no podrán tener una fecha anterior al inicio del concurso.
- e. Se informará a los (as) postulantes vía correo electrónico y al teléfono indicado en la ficha de postulación, el lugar, fecha y hora en que se realizará cada una de las actividades de postulación.
- f. Quienes no se presenten a las actividades de evaluación comunicadas, quedarán excluidos del proceso.
- g. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.
- h. Las vacantes a proveer mediante este concurso son para desempeñarse a lo largo de todo el país, conforme a los requerimientos y necesidades institucionales.
- i. Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por él (la) postulante.
- j. Realizadas las entrevistas y evaluación psicolaboral, los postulantes que hayan sido seleccionados, deberán someterse a exámenes médicos y dentales establecidos en la Ley N° 19.465, que Establece Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas, los cuales se encontrarán disponibles en la página [www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl), banner “Únete al Ejército”, ya que sólo aquellos que los aprueben podrán ingresar al Ejército.

## 2. Requisitos de postulación

- a. Ser chileno en conformidad a los N°s 1°, 2° o 3° del artículo 10° de la Constitución Política de la República.
- b. Ser ciudadano.
- c. Cumplir con la Ley de Reclutamiento y Movilización. En el caso de cumplimiento efectivo del Servicio Militar Obligatorio, haber sido licenciado con valer militar y conducta buena.
- d. Tener salud compatible con el desempeño del cargo. (Los exámenes correspondientes se efectuarán de acuerdo a lo establecido en el punto C.1.j, de las presentes bases).
- e. Estar en posesión del título profesional de médico cirujano, obtenido en Chile o en el extranjero, en este último caso, convalidado, revalidado u homologado por la Universidad de Chile, o inscrito en el registro de títulos profesionales que lleva el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- f. No estar sometido a sumario administrativo.
- g. No estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el Estatuto Administrativo vigente para la Administración Civil del Estado.
- h. Certificado de antecedentes para ingresar a las Fuerzas Armadas:
  - 1) Corresponde a un documento extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
  - 2) Para su obtención, los postulantes deberán presentar al servicio antes indicado, un documento institucional que será entregado a cada interesado antes de realizar su postulación, de manera que puedan acompañar dicho certificado al momento de presentar la documentación requerida (letra D.1, de estas bases).
  - 3) Dicho documento institucional será entregado en las unidades u organismos militares más cercanos al domicilio del postulante por parte de los Oficiales de Personal o de Recursos Humanos. Para el caso de la Región Metropolitana, será entregado en la Oficina de Informaciones del Ingreso al Ejército (Avenida Bulnes N° 79, oficina N° 70, 7° piso).
- i. Ser menor de 35 años al momento de su nombramiento como Oficial del Servicio de Sanidad Militar.
- j. Cumplir con el perfil y competencias requeridos para el cargo, conforme se indica en el Anexo 1.

## 3. Inhabilidades para participar en el proceso

### No podrán participar del presente concurso:

- a. Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM con el Ejército.
- b. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con el Ejército, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes, con el Ejército.

- d. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 5 años desde la cesación de funciones.
- e. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito.

## **D. PROCESO DE POSTULACIÓN**

### **1. Documentación requerida**

- a. Ficha Antecedentes de Postulación EN DUPLICADO, conforme anexo 2.
- b. Currículum Vitae (debe incluir dos referencias comprobables, indicando las prioridades respecto de los lugares de desempeño vacantes señalados en la letra B precedente (de la 1 a la 16, según preferencia).
- c. Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados.
- d. Certificado de nacimiento en original.
- e. Título profesional de médico cirujano, obtenido en Chile o en el extranjero, que en este último caso cumpla con alguno de los requisitos indicados en el punto C.2.e de estas bases.
- f. Cuando corresponda, se deberá presentar un certificado de situación militar al día, extendido por los cantones de reclutamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, en original.
- g. Certificado de antecedentes para ingresar a las Fuerzas Armadas, extendido por el Registro Civil e Identificación.
- h. Declaración jurada simple, conforme a lo establecido en el Anexo 3.

### **2. Descripción del proceso**

- a. Las bases del concurso serán publicadas en un diario de circulación nacional y se encontrarán disponibles para ser descargadas desde la página web [www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl) (Banner “UNETE AL EJÉRCITO”).
- b. El proceso de postulación se realizará a través de la página [www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl), Banner “UNETE AL EJÉRCITO” - Sistema de postulación en Línea. (En este sitio se encontrará la ayuda necesaria que orientará el proceso, con links de “preguntas frecuentes” y “Guía rápida”).
- c. Los (as) interesados (as) deberán entregar los antecedentes correspondientes en sobre cerrado y hasta el 10° día hábil desde la publicación de las bases de acuerdo a lo siguiente:
  - 1) Personalmente en la Oficina de Informaciones para el Ingreso del Ejército (Avenida Bulnes N° 79, oficina N° 70, 7° piso, comuna de Santiago) de Lunes a Viernes entre las 08:00 y 17:00 horas, indicando que postula al concurso de Oficial del Servicio de Sanidad Militar.
  - 2) O remitiendo mediante carta certificada los antecedentes de postulación a la dirección estipulada anteriormente, dentro del plazo de diez días de la publicación de las bases, lo que se comprobará con la fecha del timbre de recepción del sobre en la oficina de correos desde la cual se despachó.
- d. Una vez cerrado el plazo para la postulación no se recibirán nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles documentos adicionales.

- e. A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber presentado todos los documentos requeridos en las presentes bases.
- f. Existirá un Comité de Selección, el cual, además, de definir los postulantes que cumplen con los requisitos indicados en las presentes bases, dará cumplimiento a lo establecido para la ejecución de las actividades del proceso de postulación.
- g. El Comité de Selección, estará integrado por:
  - 1) El Director de Sanidad del Ejército, autoridad que lo presidirá, o su subrogante.
  - 2) El Subdirector de Sanidad del Ejército o quien lo subrogue.
  - 3) El Asesor de Sanidad de la Dirección de Sanidad del Ejército o quien lo Subrogue.
  - 4) El Jefe del Depto. I “Ingresos” del Comando de Personal del Ejército o quien lo subrogue.
  - 5) El Oficial de Personal del Comando de Salud del Ejército que se designe.
- h. El concurso será declarado desierto si no se presentan oponentes o ninguno de ellos satisface los requisitos previstos en las presentes bases, eventos en los cuales se podrá llamar a un nuevo concurso, lo que también se podrá hacer si al término del proceso no se han completado las vacantes requeridas.
- i. Los postulantes seleccionados serán notificados por el Comando de Personal al correo electrónico señalado en la ficha de antecedentes de postulación.
- j. Totalmente tramitados los nombramientos como Oficiales del Servicio de Sanidad Militar, de los postulantes seleccionados, éstos deberán realizar un Curso de Adoctrinamiento en la Escuela Militar, cuyos detalles serán informados vía correo electrónico.
- k. Las destinaciones y las fechas de presentación en los lugares de desempeño, se comunicarán una vez finalizado el curso de adoctrinamiento.
- l. Las consultas sobre el proceso de postulación, como del estado del concurso, deberán realizarse a la Oficina de Informaciones para el Ingreso del Ejército de Lunes a Viernes de las 08:00 a 17:00 Hrs, a los teléfonos 226684365, 226684358, 226989079, 226932161, 226932175 y a los correos electrónicos [dseconcurso@cosale.cl](mailto:dseconcurso@cosale.cl) e [ingresos.ejercito@ejercito.cl](mailto:ingresos.ejercito@ejercito.cl).

### 3. Actividades del proceso

#### a. Matriz de actividades del proceso de postulación

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Publicación de las bases del concurso.	Luego de la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, se publicará el aviso en un diario de circulación nacional, el día domingo siguiente.	Al mismo tiempo, se difundirán en la página WEB del Ejército.

Postulación y recepción de antecedentes.		Hasta el 10° día hábil desde la aludida publicación.
Evaluación de la experiencia profesional.	Análisis curricular y evaluación del nivel de experiencia profesional.	Entre el día siguiente del cierre del periodo de postulación y recepción de antecedentes, y los 15 días hábiles siguientes.
Evaluación psicolaboral	Identificar la adecuación psicolaboral del candidato (a) al cargo, evaluando objetivamente las aptitudes específicas y competencias personales señaladas en el perfil del cargo y requeridas para su desempeño.	Hasta 20 días hábiles contados desde el cierre del proceso de evaluación de experiencia profesional.
Entrevistas profesionales y vocacionales.	Identificar las habilidades, conocimientos y competencias requeridas, de acuerdo al perfil de selección.	En un plazo de 20 días hábiles a contar del término de la etapa de Evaluación psicolaboral para el cargo.
Selección preliminar (Formación de la base de selección).		Dentro de 5 días hábiles siguientes al término de las entrevistas profesionales y vocacionales.

- La evaluación psicolaboral y las entrevistas profesionales y vocacionales del (la) candidato (a), se realizarán en el lugar, fecha y hora que se comunicará a los postulantes vía correo electrónico y teléfono indicado en la ficha de postulación.
- El costo del traslado al lugar que se determine para cada evaluación o entrevista, será asumido por cada postulante.
- Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Comandante del Comando de Personal podrá modificar los plazos indicados por razones de fuerza mayor, lo que será expresado en la correspondiente resolución. Esta modificación en la eventualidad de producirse, será informada oportunamente a los postulantes, vía correo electrónico y teléfono.

**b. Procedimientos asociados a las actividades de evaluación**

- 1) *Evaluación de estudios, cursos de capacitación y certificaciones asociadas al perfil del cargo (Valor de un 5 % del total del concurso).*
  - a) Corresponde a una evaluación de los antecedentes curriculares, específicamente lo relacionado con cursos de capacitación, perfeccionamientos y certificaciones profesionales requeridas, conforme a lo siguiente:

CRITERIO POR EVALUAR	PUNTAJE
Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM) rendido y aprobado.	7
Curso de atención de trauma o urgencias.	5
Ausencia de capacitación o certificación específica.	3

- b) Los puntajes de esta evaluación, en el caso de que el postulante cuente con más de uno de los criterios indicados, deberán ser sumados a fin de obtener el puntaje final.
  - c) Los cursos y las certificaciones deberán ser acreditadas al momento de la postulación a través de los certificados correspondientes, en original.
  - d) La evaluación de los antecedentes será realizada por el Comité de Selección definido en las presentes bases.
- 2) *Evaluación de la experiencia profesional (Valor de un 15 % del total del concurso)*
- a) Se compone de una evaluación del nivel de experiencia profesional y funciones relacionadas al perfil requerido, conforme a lo siguiente:

<b>CRITERIO POR EVALUAR</b>	<b>PUNTAJE</b>
Experiencia profesional de 5 años o más, habiéndose desempeñado en el Sector Público o Privado como médico cirujano.	7
Experiencia profesional hasta 5 años, habiéndose desempeñado en el Sector Público o Privado como médico cirujano.	5
Experiencia profesional hasta 3 años, habiéndose desempeñado en el Sector Público o Privado como médico cirujano.	3
Experiencia profesional menos 1 año, habiéndose desempeñado en el Sector Público o Privado como médico cirujano.	1

- b) Los criterios evaluados no serán sumatorios entre sí y solo se colocará una nota, la cual será de acuerdo a los años de experiencia profesional.
  - c) La experiencia profesional debe ser acreditada al momento de la postulación a través de referencias a empleadores anteriores y sus respectivos teléfonos de contacto.
  - d) La evaluación de los antecedentes será realizada por el Comité de Selección definido en las presentes bases.
  - e) A los postulantes se les comunicará oportunamente los resultados obtenidos, a través del correo electrónico y teléfono que hayan informado.
- 3) *Evaluación Psicolaboral (valor de un 30 % del total del concurso).*
- a) Esta evaluación se desarrollará en dos fases y será realizada por los psicólogos de la Sección I/3 Psicología Militar, del Comando de Personal del Ejército, para aquellos postulantes de Santiago, mientras que para los de regiones, esa misma sección determinará los psicólogos que las efectuarán, lo que será informado en su oportunidad, vía correo electrónico, a los postulantes.



- b) La primera fase consiste en una breve introducción acerca del proceso, aplicación masiva de pruebas psicológicas y asignación de horas para la entrevista personal. Todo lo anterior con una duración aproximada de 120 minutos.
- c) La segunda fase corresponde a una entrevista personal, la cual tiene como propósito evaluar al postulante considerando especialmente sus competencias individuales a través de preguntas específicas. Esta entrevista se elabora en base al perfil de cargo en el cual se establece el nivel de desarrollo requerido, considerando los siguientes niveles:

	VALOR NUMÉRICO	NIVEL DE DESARROLLO	DESCRIPCIÓN DEL NIVEL
<b>NIVELES</b>	1	Insuficiente	Representa la dificultad para expresar la conducta esperada, requiriendo eventualmente apoyo o direccionamiento externo para que esta se efectúe.
	2	Básico	Representa el logro de los aspectos más básicos de la conducta y su expresión sin el grado de madurez y desarrollo esperados.
	3	Adecuado	Representa el desarrollo adecuado de la conducta, que coincide con la definición de la dimensión, tratándose de un grado de desarrollo maduro y que no requiere de supervisión externa.
	4	Destacado	Representa la presencia de la conducta en forma sobresaliente, destacando por sobre el resto, ya que además es capaz de fomentar en los demás ese tipo de comportamientos y constituye un ejemplo por seguir.
La definición de cada competencia, sus dimensiones y los criterios del desempeño que se desprenden de éstas, estarán plasmado en un Diccionario de Competencias por cada Perfil de Cargo, el que se encontrara a disposición del postulante en la página <a href="http://www.ejercito.cl">www.ejercito.cl</a> , banner "Únete al Ejército".			

- a) Los puntajes de esta etapa están definidos por el desempeño de los postulantes en ambas fases del proceso, donde el puntaje máximo será de 9 puntos, y la puntuación mínima de aprobación será de 5 puntos. Quienes no alcancen esta puntuación mínima serán eliminados del proceso y los que lo logren serán sometidos a entrevistas profesionales y vocacionales.

- b) A partir de dicha evaluación los postulantes serán clasificados de acuerdo con las siguientes categorías:

CATEGORÍA DIAGNÓSTICA	PUNTUACIÓN
Recomendable destacado	9
Recomendable	7
Recomendable con observaciones	5
No recomendable	0

- 4) *Entrevistas profesionales y vocacionales (Valor de un 50 % del total del concurso).*

- a) Está compuesta por la aplicación de entrevistas profesionales y vocacionales, en coherencia con el perfil del cargo, de acuerdo a lo siguiente:

- Entrevista profesional (valor de un 30% de la etapa):  
Consiste en la aplicación de una entrevista por parte del Comité de Selección para evaluar los conocimientos y habilidades requeridos para desempeñar el cargo.
- Entrevista vocacional (valor de un 20% de la etapa):  
Consiste en una entrevista que realizará el Comité de Selección, para visualizar aspectos motivacionales y de interés para integrarse a la Institución, así como establecer que antecedentes tiene del Ejército, opinión, cultura organizacional, entre otras referencias que pudiesen influir en el posterior desempeño del cargo.

- b) Los integrantes del Comité de Selección deberán asignar un puntaje entre 1, 3, 5 y 7. Este puntaje se sumará y su resultado se multiplicará por el porcentaje asignado a cada evaluación.

- c) Estas entrevistas se efectuarán en los lugares, dependencias y horarios que serán comunicados oportunamente a lo menos con 48 hrs. de antelación, mediante correo electrónico y/o vía telefónica.

**c. Definición del puntaje final obtenido**

- 1) El puntaje Final será el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido de cada examen o evaluación realizada, multiplicado por el porcentaje correspondiente, de acuerdo al siguiente ejemplo:

<b>Evaluación</b>	<b>Puntaje asignado</b>	<b>Porcentaje de la Evaluación</b>	<b>Resultado</b>
Evaluación de estudios, cursos de capacitación y certificaciones asociadas (5%)	7+5=12	12*05%= 0,60	0,60 puntos
Evaluación de experiencia profesional (15%)	3=3	3*15%= 0,45	0,45 puntos
Evaluación Psicolaboral (30%)	9=9	9*30%= 2,70	2,70 puntos
Entrevista profesional (30%)	7+7+5+5+5=29	29*30%= 8,70	8,70 puntos
Entrevista vocacional (20%)	5+3+1+1+3=13	13*20%= 2,60	2,60 puntos
<b>Resultado Final (con hasta dos decimales)</b>			<b>15,05 puntos</b>

- 2) Con este resultado, se formará un ranking de acuerdo al puntaje obtenido.
- 3) En caso de empate, esta situación será dirimida por el Presidente del Comité de Selección. La resolución adoptada y sus fundamentos, quedarán registrados en el acta respectiva.
- 4) El Comité de Selección deberá levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso.

## **E. NOTIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO**

1. Se notificará a los postulantes (aceptados o no) vía correo electrónico el resultado del concurso dentro de los cinco días hábiles siguientes al término de dicho proceso.
2. Los postulantes que sean seleccionados deberán presentarse dentro del plazo de tres días hábiles contado desde la respectiva notificación, entre las 10:00 y las 12:00 Hrs, en el Comando de Personal-Sección Ingresos (Av. Blanco Encalada #1724, piso 2 ala sur, Comuna Santiago Centro), oportunidad en que deberá manifestar expresamente y por escrito su aceptación al cargo.
3. Si no se aceptare el cargo dentro del anotado plazo, el Comité de Selección podrá escoger a otro candidato según el orden de prelación del puntaje establecido, o en su defecto, disponer que se llame a un nuevo concurso para proveer el cargo.

4. La Dirección de Sanidad del Ejército, propondrá los nombres de los postulantes seleccionados a la autoridad facultada (Comando de Personal) para gestionar la tramitación de los correspondientes nombramientos.

**ANEXOS:**

1. Perfil del cargo (ANEXO N°1)
2. Ficha de Antecedentes de Postulación (FAP) (ANEXO 2)
3. Declaración jurada simple (ANEXO 3)

Anótese, tómese razón, regístrese y comuníquese.



DANIEL ABERL PACHECO  
General de Brigada  
Comandante del Comando de Personal



**DISTRIBUCIÓN:**

1. CGR
2. COP DEPTO I/1 (Archivo).  
2 Ejs 12 Hjs



<b>PERFIL DE CARGO</b> <b>“OFICIAL DEL SERVICIO DE SANIDAD MILITAR”</b>	<b>TDs</b>
--	------------

**I. REQUISITOS**

Categoría:		Oficial.
Grado:		Capitán.
Escalafón:		De Sanidad.
Título profesional:	Requerido	Médico Cirujano, obtenido en Chile o en el extranjero. En este último caso, convalidado, revalidado u homologado por la Universidad de Chile, o inscrito en el registro de títulos profesionales que lleva el Ministerio de Relaciones Exteriores.
Conocimientos profesionales o de gestión:	Deseable	Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM) rendido y aprobado. Curso de atención de trauma o urgencias. Conocimientos de salud pública. Administración de personal.
Experiencia laboral:	Deseable	Haberse desempeñado en el sector público o privado como médico cirujano.

**II. MISIÓN DEL CARGO**

Proporcionar servicios de atención médica integral preventiva y curativa al personal de la Institución, a los beneficiarios del sistema de salud del Ejército, en tiempos de paz y guerra, gestionando eficientemente la instalación sanitaria bajo su mando y prestando asesoría al mando en las áreas propias del cargo, como también en el cumplimiento a la planificación anual de actividades.

**III. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN**

Cargo del superior directo:	Comandante o Jefe que corresponda.
Cargo(s), organismo(s) y/o área(s) con quienes se coordina para el desempeño de sus tareas:	Enfermerías Regimentarias o de las Unidades.
Cargo(s) de personal subordinado:	Personal técnico y de apoyo del área sanitaria.

**IV. FUNCIONES PRINCIPALES**

1.	Atender clínicamente en el ámbito de su profesión, en nivel primario, a pacientes correspondientes a personal y beneficiarios del sistema de salud del Ejército.
2.	Controlar y gestionar el servicio sanitario y recursos humanos, materiales y técnicos del área de responsabilidad bajo su mando.



3.	Participar activamente en ejercicios militares, campañas y actividades de terreno, acompañando a la Fuerza Terrestre ya sea en territorio nacional como en el extranjero (operaciones de paz), como también en las actividades propias de la profesión militar.
4.	Asesorar al mando en temas de salud preventiva, curativa, sanidad militar y en situaciones de emergencia o catástrofe sobre la salud de la población civil, como también en los aspectos legales relacionados con el quehacer clínico: consentimiento informado, reposos, comisiones de sanidad.
5.	Participar en las capacitaciones que la Institución defina según los grados, tales como cursos de adoctrinamiento de oficiales de servicio, apoyo vital avanzado en trauma (ATLS), educación sanitaria, entre otros.
6.	Realizar certificaciones de salud para postulantes a la Institución.

## V. COMPETENCIAS CONDUCTUALES (MEDIDOS EN LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA)

ORDEN DE IMPORTANCIA	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	NIVEL ESPERABLE
		DESEMPEÑO
1	Calidad y metodicidad del trabajo.	3
2	Orientación a las personas y al servicio.	3
3	Asesoría.	3
4	Adaptación y flexibilidad.	3
5	Trabajo en equipo.	3

## VI. OBSERVACIONES

Disponibilidad para desempeñarse profesionalmente en cualquier parte del territorio nacional y en el extranjero.

## VII. CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Comando de Personal del Ejército.

**FICHA DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN**  
(Esta ficha no constituye una herramienta de selección)

**I. DECLARACIÓN INICIAL:**

Yo \_\_\_\_\_ / RUN \_\_\_\_\_ / autorizo a que los antecedentes aportados en esta ficha sean comprobados por el Ejército, quien podrá acreditar la veracidad de los mismos y otros aspectos que eventualmente afecten a la Institución. Asumo que en caso de existir alguna omisión o distorsión de hechos, se considerará causal de eliminación por FALTA A LA VERDAD, lo que será motivo del rechazo a mí postulación o contratación.

**A. ANTECEDENTES PERSONALES:**

- Nombre Completo:
- Cédula nacional de identidad:
- Nacionalidad:
- Fecha de nacimiento, lugar y país:
- Estado civil:
- Domicilio particular:
- Teléfono fijo \_\_\_\_\_ / celular \_\_\_\_\_ /
- Correo electrónico:

**B. SITUACION MILITAR:**

- Situación Militar al día Sí \_\_\_\_\_ / No \_\_\_\_\_ /
- Servicio Militar Sí \_\_\_\_\_ / No \_\_\_\_\_ /
- Institución y unidad en que hizo su SM:

Institución	Unidad	Fechas	
		Desde	Hasta

**C. ANTECEDENTES FAMILIARES:**

Parentesco	Apellidos y Nombres	N.º RUT	Nacionalidad	Dirección
Padre				
Madre				
Cónyuge				
Hijos				
Hermanos (Hermanastros)				
Conviviente				





**II. OTROS ANTECEDENTES:****A. ANTECEDENTES MÉDICOS Y DE SALUD:**

Indique si ha sido operado o tiene alguna enfermedad:

FECHA	TIPO DE ENFERMEDAD	TRATAMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL

**B. ANTECEDENTES POLICIALES / JUDICIALES:**

Indique si usted ha sido detenido por organismos policiales, ha estado o está involucrado en procesos judiciales y si ha sido condenado por los tribunales de justicia, ya sea en el país o en el extranjero:

Fecha	Causa o motivo	Unidad policial, Fiscalía o Tribunal	Sanción o condena	Situación actual de la causa

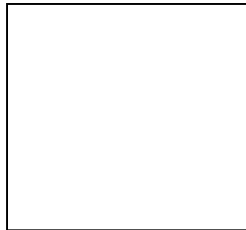
**C. RESIDENCIAS EN EL EXTRANJERO (superior a 6 meses):**

Lugar		Fechas		Motivo de la residencia
País	Ciudad	Desde	Hasta	

**III. CIERRE Y CERTIFICADO:**

Certifico que todos los datos consignados son verídicos, y autorizo a que puedan ser confirmados en los organismos correspondientes, respetando la confidencialidad de estos, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 19.628 "Protección de la vida privada".

(Lugar) \_\_\_\_\_ día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_ /



IMPRESIÓN DÍGITO  
PULGAR DERECHO

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

**EJÉRCITO DE CHILE**  
**COMANDO GENERAL DEL PERSONAL**  
**Comando de Personal**

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

YO, \_\_\_\_\_, RUN: \_\_\_\_\_-\_\_\_\_,  
DECLARO ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA INGRESAR  
AL EJÉRCITO Y QUE DOY CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES ASPECTOS  
LEGALES RELACIONADOS:

- A. LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26, LETRAS F), G), H) e I), DEL  
DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DE 1997, DEL MINISTERIO DE  
DEFENSA NACIONAL, ESTATUTO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS  
ARMADAS.
- B. NO ME ENCUENTRO INSCRITO (A) EN NINGÚN PARTIDO POLÍTICO DEL  
PAÍS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N°  
18.948, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.
- C. NO ESTAR AFECTO (A) A LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES  
SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 54, LETRAS A) y B) DE LA LEY N° 18.575,  
SOBRE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

Firma

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE)

RUN: \_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_